

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.248

**Servicio de Catastro Urbano**

*Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Arroyo*

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del registro fiscal de Urbana de Arroyo, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 21 de Marzo de 1932.—El Arquitecto Jefe: P. S., Luis Merino.

Núm. 1.249

**Servicio de Catastro Urbano**

*Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Geria*

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del registro fiscal de Urbana de Ge-

ria, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 21 de Marzo de 1932.—El Arquitecto Jefe, P. S., Luis Merino.

Núm. 1.272

**Inspección de primera enseñanza de la provincia de Valladolid**

CIRCULAR

Si la Escuela primaria ha de llenar con acierto y cumplidamente los altos fines que le están encomendados, preciso es que el Maestro conozca al niño de una manera científica y eficiente para formarle y dirigirle; y teniendo esto en cuenta, es por lo que se precisa la mutua colaboración del Médico y del Maestro como funcionarios en quienes encarna la doble misión psicofísica respecto a la conducción de los pequeñuelos en la edad escolar.

Comprendiéndolo así la Inspección Sanitaria de esta provincia, atentamente nos manifiesta que muy en breve darán comienzo los

trabajos para la formación de la ficha antropométrica y sanitaria de los niños de las Escuelas; y en nuestro deseo de corresponder a su plausible iniciativa, nos dirigimos a todos los señores Maestros y Maestras para que faciliten a los señores Médicos todos aquellos medios que contribuyan a realizar mejor su cometido, ya que cuantos trabajos lleven a efecto conjuntamente pueden servir de base para el mejor y más completo estudio del niño y para la formación del Registro Pedagógico que en ninguna de nuestras Escuelas debe faltar.

Valladolid, 23 de Marzo de 1932. El Inspector Jefe, M. Amado Cazón y Cos.

Señores Maestros y Maestras de las Escuelas primarias de esta provincia.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.271

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, mediante Ordenanza fiscal autorizada para el año actual, que los derechos y tasas relativos a la ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 378 del Estatuto municipal, revisitan la forma de participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de las Compañías explota-

doras de servicios públicos, se pone en conocimiento de dichas Empresas, o sean las explotadoras del servicio de tranvías, autobuses, suministro de agua, de gas y electricidad, en esta población, que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, deberán remitir a esta Alcaldía las declaraciones a que se refiere el artículo 12 de dicha Ordenanza, o sea, una relativa a los servicios prestados dentro del término municipal y que dan lugar a la percepción de ingresos sometidos al arbitrio, con plano detallado de las líneas, raíles, tuberías, conducciones, cables, etcétera, y otra relación comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en el año anterior, pudiendo también acompañar nota de las exenciones que estime le son aplicables, a tenor de la disposición transitoria 11.ª del mencionado Estatuto municipal; a fin de que, en su vista, pueda acordar el Ayuntamiento lo que estime procedente.

Asimismo, transcurridos los veinte primeros días de cada trimestre, deberán presentar, igualmente, relación comprensiva de los ingresos brutos obtenidos durante dicho período de tiempo, acompañando todos los detalles necesarios para que esta Oficina municipal pueda practicar, con pleno conocimiento de causa, la separación de los ingresos brutos no imponibles (consumo público, consumo propio, consumo fuera del término municipal), pues en caso de falta de declaración se supondrá que todos ellos fueron ob-



tenidos dentro del término de este Ayuntamiento.

Caso de no efectuar la presentación en los indicados plazos, el Ayuntamiento podrá prescindir de los mismos y practicar la liquidación del arbitrio con los datos que tenga a su alcance.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos procedentes.

Valladolid, 23 de Marzo de 1932. El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 1.278

#### Bahabón

Los días 29 y 30 del actual, se llevará a efecto la cobranza del primer trimestre del Repartimiento de utilidades, correspondiente al año actual, en la Casa Consistorial y por el Recaudador nombrado al efecto don Roque Vallejo Pérez.

La oficina recaudatoria estará abierta desde las diez hasta las catorce, advirtiéndose a los contribuyentes morosos, que de no hacer efectivas sus cuotas en los días indicados o en los diez primeros días del próximo mes de Abril, incurrirán en los apremios que señala el Estatuto de recaudación vigente.

Bahabón, 22 de Marzo de 1932. El Alcalde, *Mariano Cárdbaba*.

Núm. 1.287

#### Mojados

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de 13 de Junio de 1879, se convoca a todos los propietarios de tierras que puedan regarse con el futuro canal de «Entre Duero y Cega», para el día 30 de Abril, y hora de las diez, para que concurran a las Casas Consistoriales, con objeto de darles cuenta de las gestiones realizadas en asunto tan vital para esta población y de constituir la Comunidad de regantes que la misma ley determina.

Y con el fin de que llegue a noticia de todos los interesados, se publica el presente.

Mojados, 25 de Marzo de 1932. El Alcalde, *José Casado*.

Núm. 1.281

#### Morales de Campos

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte real, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del trece del actual, se

hace público quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Eulogio Alonso Cordero.

» Valerio García García.

» Eladio Díez Pérez.

» Mateo Cabezudo Alvarez.

» Eladio Alvarez Martínez.

» Benicio Collazos Aparicio.

Morales de Campos, 21 de Marzo de 1932. — El Presidente accidental *Alberto Cazorro*.

Núm. 1.281

#### Morales de Campos

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte personal, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del trece del actual, se hace público quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Aquilino Martín Sánchez.

» Delfín Carlón Campuzano.

» Santiago Delgado Cazorro.

Morales de Campos, 21 de Marzo de 1932. — El Presidente accidental, *León Maseda*.

Núm. 1.285

#### Olivares de Duero

Don Ignacio Lázaro Cortijo, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal. Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olivares de Duero, 24 de Marzo de 1932. — *Ignacio Lázaro*.

Núm. 1.277

#### Valdearcos de la Vega

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, durante los ocho días siguientes al plazo de exposición, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valdearcos de la Vega, 22 de Marzo de 1932. — El Alcalde, *Francisco Aguado*.

Núm. 1.255

#### Valoria la Buena

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de esta villa, se anuncia a concurso, durante un mes, para que en dicho lapso de tiempo se presenten en este Ayuntamiento las instancias debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

La dotación anual es de seiscientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valoria la Buena, 19 de Marzo de 1932. — El Alcalde, *Juan González*.

Núm. 1.286

#### Villavaquerín

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de Diciembre de 1931, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de la Presidencia de la República Española de 12 de Enero de 1932, acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932, a los señores siguientes:

##### Parte real

D. Eugenio Toribio Arranz.

» Heraclio Marcos Hernando.

Marqués de G. Real.

D. Cipriano de la Torre Castrillo.

##### Parte personal

D. Ignacio Pelayo González.

» Félix Martín de la Torre.

» Eliso del Olmo Escudero.

Los documentos que han servido de base para verificar las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villavaquerín, 25 de Marzo de 1932. — El Alcalde, *Maximiliano San José*.

Núm. 1.284

#### Villavicencio de los Caballeros

Durante los días 30 y 31 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria correspondiente al trimestre prorrogado del repartimiento general de utilidades, de este término, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares, cobrándose asimismo en dichos días y horas los atrasos existentes.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Villavicencio de los Caballeros, 23 de Marzo de 1932. — El Alcalde, accidental, *Angel Pachón*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.274

#### VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Una tal Pía; viuda de un barrendero del Ayuntamiento de Valladolid, domiciliada últimamente en dicha capital, carretera de Renedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de expresada capital, Secretaría del señor Vélez, para notificarla un auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en causa por hurto y estafa instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que de si no lo verifica será declarada rebelde.

Núm. 1.275

#### VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

López, Emilio; Morán, Fernando; Alvarez, José; Menéndez, José, y Sarvacho, José; domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Vélez, para notificarles un auto de procesamiento y prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Imprenta de la Diputación provincial